



FONDO DE INVERSION VIRTUAL PLANIFICA

Se informa a los Futuros Partícipes del FONDO DE INVERSION PLANIFICA que con fecha 26 de junio de 2020. La Administradora ha procedido a suscribir la Escritura de Reforma del Reglamento Interno y al Contrato de Incorporación del FONDO, que constan de su escritura de Constitución, suscrita con fecha veintiocho de febrero de dos mil veinte, ante el Notario Quincuagésimo Octavo del cantón Guayaquil, y aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2020-00003212 de fecha 20 de mayo de 2020.

La Administradora, declara que a la presente fecha, el FONDO DE INVERSIÓN ADMINISTRADO VIRTUAL PLANIFICA, no mantiene ningún INVERSIONISTA APORTANTE (Participe), sin perjuicio de que, durante el tiempo que pueda tomar la anotación de esta Reforma en el Catastro Público de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el FONDO podrá incorporar FUTUROS INVERSIONISTAS APORTANTES, los que se someterán al REGLAMENTO y CONTRATO DE INCORPORACION reformados, y publicados en esta página WEB, a partir del de hoy, mismos que se mantendrá publicados en nuestra página WEB, para que sean de conocimiento de todos los Futuros Inversionistas Aportantes

ESCRITURA: [Leer...](#)

REGLAMENTO: [Leer...](#)

CONTRATO: [Leer...](#)

<https://www.futurfid.com/wp-content/uploads/2020/07/ReformaFondo.pdf>